



**ENERGÍA  
ARGENTINA**

## **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **SOBRE N°2**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNK N°07/2022**

**“INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES,  
CONSTRUCCIÓN - GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR  
KIRCHNER Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I (GPNK)”**

### **Renglón 3**

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2022.-*

**Contenido**

**1. Objeto. - ..... 3**

**2. Alcance. - ..... 3**

**3. Evaluación de ofertas. - ..... 4**

    3.1. Renglón 3..... 4

        3.1.1. BTU S.A..... 4

**4. Resultado del Análisis. - ..... 6**

**5. Anexo: Informe Técnico. - ..... 6**



**1. Objeto. -**

El presente dictamen expone el resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada por el Directorio de Integración Energética Argentina S.A. (en adelante, “ ENARSA”) del Sobre N°2 de la oferta preseleccionada en el marco de la Licitación Pública Nacional N°07/2022, cuyo objeto es la contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner y Obras complementarias de la ETAPA I (en adelante, “GPNK”), para el renglón:

**REGLÓN 3:** Corresponde al EPC GPNK 3 del tramo que recorre la traza en las Provincias de La Pampa y Buenos Aires desde la PK 440+000 hasta las conexiones al Sistema de TGS (Aprox. Pk final 573+000), según la traza definida en la Ingeniería Básica y todas las instalaciones de superficie asociadas (aprox. 133 km de cañería).

OFERENTE	NOMBRE
1	BTU SA

**2. Alcance. -**

Se procede al examen del contenido del sobre N°2 para determinar la mejor oferta económica, según se detalla a continuación:

**19.1. PCGE.** El parámetro de evaluación del Sobre N°2 radicará en la conveniencia económica de las ofertas, que hayan presentado la documentación del Sobre N°2 y cumplan con los demás requisitos previstos para su oferta económica. Se entenderá por oferta más conveniente la de menor precio.

En el supuesto que se trate de la preadjudicación de un renglón contiguo ofertado por una UT o Consorcio, la Comisión Evaluadora deberá verificar que el proponente posea Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial suficiente para afrontar los trabajos previstos en el renglón a preadjudicar. Igual verificación deberá realizarse en caso resultar aplicable el supuesto del literal o) del Artículo 18 del presente Pliego.

**Modificación Nro. 10 de la Circular Modificatoria Nro. 2.** Se agrega al Pliego de Cláusulas Generales y Especiales lo siguiente:

Cuando la OFERTA admisible de menor precio evaluado exceda en más de un VEINTE POR CIENTO (20%) del Presupuesto Oficial estimado del renglón en cuestión, ENARSA procederá de la siguiente manera:

- 1) Actualizará el Presupuesto Oficial estimado tomando como base la fecha original de elaboración hasta la fecha fijada como límite para la presentación de OFERTAS;
- 2) Si luego de efectuada la actualización del Presupuesto Oficial referencial, la OFERTA admisible de menor precio evaluado excede en más de un VEINTE POR CIENTO (20%) dicho Presupuesto Oficial actualizado, ENARSA podrá requerir al OFERENTE que haya realizado la referida OFERTA de precio evaluado más bajo, una mejora de precios a fin de adecuar su PROPUESTA al Presupuesto Oficial estimado actualizado, o determinar su rechazo por inconveniente."

**PCGE: PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES.**

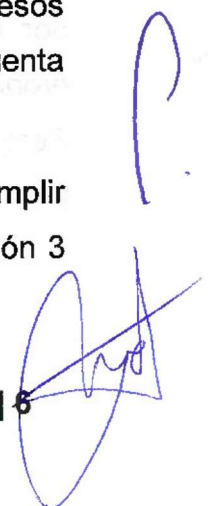
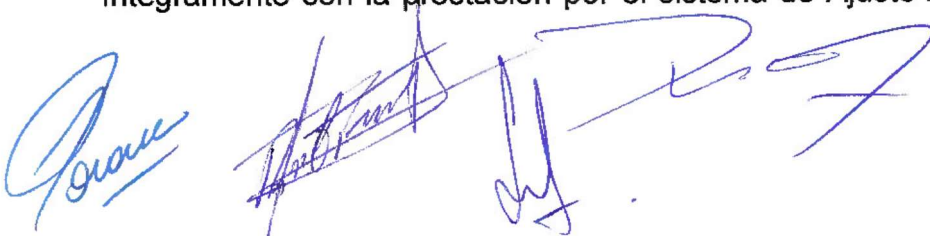
### **3. Evaluación de ofertas. -**

#### **3.1. Renglón 3**

##### **3.1.1. BTU S.A.**

El oferente BTU SA, presentó oferta económica (*Fs. 1678 – Anexo V Formulario oficial de la propuesta económica*) por el Renglón 3 por un monto total de pesos \$58.500.000.725,27 (pesos cincuenta y ocho mil quinientos millones setecientos veinticinco con 27 centavos) más IVA, presentando una nota a Fs.1676 en la que otorga un descuento del 5,47% (cinco coma cuarenta y siete POR CIENTO) a aplicarse sobre todos y cada uno de los precios de la planilla de precios en la misma proporción e indica que resulta en un monto total final de pesos \$55.300.050.685,60 (pesos cincuenta y cinco mil trescientos millones cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco con 60 centavos), más IVA.

En el mencionado documento, el oferente se compromete a cumplir íntegramente con la prestación por el sistema de Ajuste Alzado del Renglón 3



comprometiéndose asimismo a realizar todos los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente con la propuesta.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego, esta Comisión Evaluadora, a través de su análisis pudo verificar lo siguiente:

- a) La propuesta económica, con descuento incluido, es 32,00 % (treinta y dos POR CIENTO) superior en relación con el Presupuesto Oficial estimado para el Renglón 3, encontrándose fuera del margen que se admite, en general, para considerar a las propuestas económicas como convenientes. Por tal motivo se procedió a conforme lo establecido mediante la Modificación Nro. 10 de la Circular Modificatoria Nro. 2.
- b) Habiendo tomado intervención la Gerencia de Planeamiento, Control de Gestión y Redeterminaciones de Precios dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la empresa, mediante el **IF-2022-00007592-IEASA-GPG#IEASA** (Anexo: **Informe Técnico**) el presupuesto oficial actualizado para el renglón 3 se definió en \$47.039.639.373,99 (pesos cuarenta y siete mil treinta y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos setenta y tres con noventa y nueve centavos).-
- c) Retomando el análisis, se determinó que la propuesta económica con descuento incluido es 17,56% (diecisiete coma cincuenta y seis POR CIENTO) superior en relación con el Presupuesto Oficial actualizado para el Renglón 3, encontrándose dentro del margen que se admite, en general, para considerar a las propuestas económicas como convenientes.
- d) *Anexo VI Plan de certificación para el renglón 3.* El oferente volcó su oferta económica en el formulario pertinente (Fs.1680) y la misma resultó completa en la medida en que cotizó por la totalidad de los ítems requeridos.
- e) *Anexo XI Planilla de cotización con precios unitarios para el Renglón 3.* El oferente volcó su oferta económica en el formulario pertinente (Fs.1716) resultando coincidente al anexo VI.
- f) El oferente dio efectivo cumplimiento a las previsiones que para esta etapa del procedimiento licitatorio prevé el Decreto de Necesidad y

Urgencia N°691/16 y, en tal sentido, indicó los precios de referencia para todos los insumos que componen su análisis de precios para la porción cotizada en Pesos.

#### 4. Resultado del Análisis. -

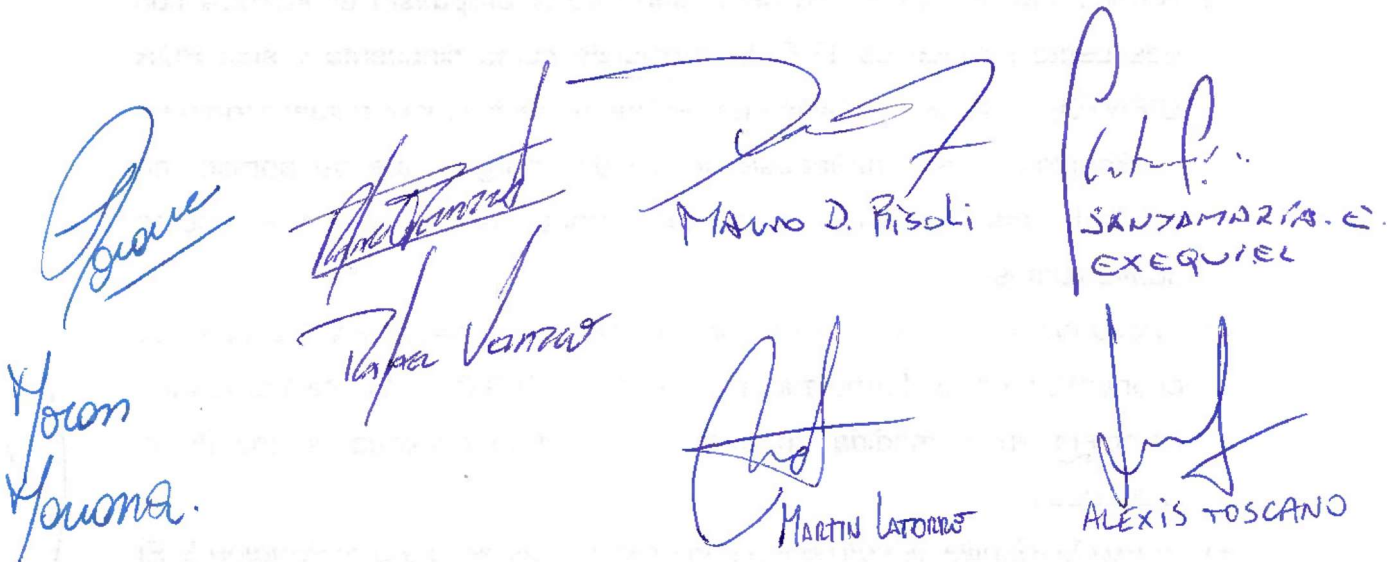
Única oferta evaluada para el Renglón 3:

Oferente	Oferta recibida Renglón 3 (sin IVA)
BTU SA	\$ 55.300.050.685,60

Por todo lo expuesto en el presente y, conforme al alcance y funciones de esta comisión evaluadora, se recomienda la adjudicación del Renglón 3 al oferente BTU S.A.

#### 5. Anexo: Informe Técnico. -

Se adjunta al presente dictamen el informe técnico IF-2022-00007592-IEASA-GPG#IEASA.



Yorlan  
Yorlana.

Mano D. Pisoli

MARTIN LATOCCO

ALEXIS TOSCANO

SAUTAMARÍA. E.  
EXEQUIEL

## Informe

Actualización estimada del Presupuesto al 08 de julio 2022

### **INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I.**

---

En el marco de la delegación en INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, y sus modificatorias, de las facultades y obligaciones determinadas por dicha ley para que, en carácter de comitente, licite, contrate, planifique y ejecute la construcción de las obras de infraestructura comprendidas en el Programa Sistema de Gasoductos "Transport.Ar Producción Nacional" aprobado por la Resolución N° 67 del 7 de febrero de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Al respecto, se eleva a vuestra consideración a los efectos que estime corresponder el presente informe con la estimación actualizada del presupuesto relacionado con la ingeniería de detalle, suministros y construcción del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner y obras complementarias de la Etapa I (GPNK) a valores del 08 de julio de 2022, fecha de presentación de las Ofertas en el marco de la Licitación GNK N° 007/2022. (conforme Circular Modificatoria N° 002/2002, Modificación N°10)

#### **Consideraciones generales – Renglones 1 a 5**

- Para realizar la actualización presupuestaria se utilizaron, conforme cada renglón, las estructuras de ponderación de insumos principales establecidas en el Artículo 58 "REDETERMINACIÓN DE PRECIOS" del Pliego de Licitación GPNK N° 007/2022.
- Se consideraron los Precios referenciales indicados en el Informe Técnico Económico de fecha 02 de junio de 2022 correspondiente a la Dirección de Obras y Proyectos, en cuya Sección V "ANALISIS DE PRESUPUESTO" se establecen los Precios del Presupuesto Oficial de Referencia correspondiente a cada uno de los Renglones 1 a 5, que pasamos a detallar:

REGLON	DESCRIPCIÓN	KM	PULG	SUBTOTAL [ARS]	
REGLON 1	PK 0 (TRATAYEN) a PK 220	220KM x 36"	220	36	\$ 69.304.812.487,23
REGLON 2	PK 220 a PK 440	220KM x 36"	220	36	\$ 69.294.159.668,23
REGLON 3	PK 440 a PK 573 (SALIQUELO)	133KM x 36"	133	36	\$ 41.894.940.660,84
REGLON 4	MERCEDES-CARDALES (80,44KM x 30") + ORDOQUI (29KM x 36")	80,44KM x 30"	80,44	30	\$ 28.134.417.139,92
		29KM x 36"	29,00	36	
REGLON 5	PLANTA COMPRESORA 15.000 HP	-	-	-	\$ 11.956.000.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 220.584.329.956,23</b>

\*Los montos no incluyen IVA.

- A partir de los Precios del Presupuesto Oficial de referencia indicados párrafo anterior, se procedió a realizar la actualización de los mismos para obtener los precios estimados hasta la fecha fijada como límite para la presentación de las Ofertas correspondientes a la Licitación GPNK N° 007/2022, la cual ocurrió efectivamente el 08 de julio de 2022.
- Dado de que el Informe Técnico Económico de fecha 02 de junio de 2022, señala como fecha de actualización junio 2022, el mes base que se adoptó para calcular la variación de precios es el de mayo 2022 (31 de mayo de 2022).

#### Consideraciones particulares Renglones 1 a 4

- Conforme el artículo 58 del Pliego de Licitación GPNK N° 007/2022, la estructura de ponderación considerada para la actualización del Renglón 1 a 4 se corresponde con la siguiente:

INSUMOS	FUENTE	INCIDENCIA
Mano de Obra	UOCRA según Convenio de aplicación, con todos sus adicionales remunerativos y no remunerativos (*)	40,00%
Equipo	IPIB Cuadro 7.3.2 – Apertura Máquinas y Equipos (Productos Importados – Posición 29)	20,00%
Combustibles	IPIB Cuadro 7.3.2 – Productos Refinados de Petróleo (Productos Nacionales – Posición 23)	8,00%
Varios	IP (**)	32,00%
		<b>100,00%</b>

(\*) CCT 545/2008 Zona II -Oficial-

(\*\*) IP= 20% de IPIM 28 y 80% IPC Nivel General Total Nacional

- Los índices utilizados para el mes de mayo 2022 son índices reales obtenidos del INDEC, excepto para Mano de Obra que se consideró base = 100.
- Los índices utilizados para la actualización al 08 de julio de 2022 de los



distintos insumos se construyeron de la siguiente manera:

- Mano de obra: según incremento del Convenio UOCRA 545/2008 de fecha 08 de junio de 2022, homologado el día 16 de junio de 2022 (artículo 7 del Convenio: 21%).
  - Equipos: al índice publicado por INDEC en sección Precios Obras Públicas (formato Excel) se le adicionó la variación del CER publicado por el Banco Central de la República Argentina (entre el 30 de junio de 2022 y el 7 de julio de 2022).
  - Combustibles: al índice publicado por INDEC en sección Precios Obras Públicas (formato Excel) se le adicionó la variación del CER publicado por el Banco Central de la República Argentina (entre el 30 de junio de 2022 y el 7 de julio de 2022).
  - Varios (IPIM 28 y IPC Nivel General, Total Nacional): A los índices publicados por el INDEC (formato Excel) de Precio mayoristas (SIPM) se le adicionó la variación del CER publicado por el Banco Central de la República Argentina (entre el 30 de junio de 2022 y el 7 de julio de 2022).
- Por lo expuesto, se expone a continuación el factor de actualización obtenido a los efectos de aplicar a los Renglones 1 a 4:

Insumo	Índice	Ponderación	Índices base al 31 de mayo de 2022	Índices al 30 de Junio 2022	Índices al 8 de julio 2022 actualizado por CER	Variación 8 Jul 22 - 31 May 22	Coefficiente actualización ponderado
1 Mano de Obra	UOCRA CCT 545/08 zonall categoría oficial	40%	100,00	100,00	121,00	1,2100	0,4840
2 Equipo	Var. Apert. Máquinas y Equipos. IPIB, Cuadro 7.3.2 Nivel Graf. PROD IMP Posición 29	20%	1.206,97	1.251,77	1.266,38	1,0492	0,2098
3 Combustibles	Var. Apert. Productos Refinados del Petróleo. IPIB, Cuadro 7.3.2 Nivel Graf. PROD NAC Posición 23.	8%	1.165,29	1.246,31	1.260,86	1,0820	0,0866
4 Varios	0,20 IPIM 28 + 0,80 IPC Nivel General Total Nacional	32%	856,4179	905,69	916,262	1,0699	0,3424
4.1	IPIM 28	20%	1.269,68961	1.356,33	1.372,17		
4.2	IPC NIVEL NAC	80%	753,10000	793,03	802,29		
<b>FACTOR DE ACTUALIZACIÓN TOTAL (31 DE MAYO DE 2022 AL 8 DE JULIO DE 2022) RENGLONES 1 al 4</b>							<b>1,1228</b>

### Consideraciones particulares Renglón 5

- Conforme el artículo 58 del Pliego de Licitación GPNK N° 007/2022, la estructura de ponderación considerada para la actualización del Renglón 5 se corresponde con la siguiente:

INSUMOS	FUENTE	INCIDENCIA
Mano de Obra	UOCRA según Convenio de aplicación, con todos sus adicionales remunerativos y no remunerativos (*)	40,00%
Materiales	IPIB Cuadro 3 – Código CPC 27101	30,00%
Equipos	IPIB Cuadro 7.3.2 – Apertura Máquinas y Equipos (Productos Importados – Posición 29)	20,00%
Varios	IP (**)	10,00%
		<b>100,00%</b>

(\*) CCT 76/75 Zona B -Valor Horario Oficial-

(\*\*) IP= 20% de IPIM 28 y 80% IPC Nivel General Total Nacional

- Los índices utilizados para el mes de mayo 2022 son índices reales obtenidos del INDEC, excepto para Mano de Obra que se consideró el valor del Convenio UOCRA 76/75 Zona B – Valor Horario Oficial.
- Los índices utilizados para la actualización al 08 de julio de 2022 de los distintos insumos se construyeron de la siguiente manera:
- Mano de obra: valor del Convenio UOCRA 76/75 Zona B – Valor Horario Oficial a partir de julio 2022.
  - Materiales: A los índices publicados por el INDEC (formato Excel) de Precio mayoristas (SIPM) se le adicionó la variación del CER publicado por el Banco Central de la República Argentina (entre el 30 de junio de 2022 y el 7 de julio de 2022).
  - Equipos: al índice publicado por INDEC en sección Precios Obras Públicas (formato Excel) se le adicionó la variación del CER publicado por el Banco Central de la República Argentina (entre el 30 de junio de 2022 y el 7 de julio de 2022).
  - Varios (IPIM 28 y IPC Nivel General, Total Nacional): A los índices publicados por el INDEC (formato Excel) de Precio mayoristas (SIPM) se le adicionó la variación del CER publicado por el Banco Central de la República Argentina (entre el 30 de junio de 2022 y el 7 de julio de 2022).
- Por lo expuesto, se expone a continuación el factor de actualización obtenido a los efectos de aplicación al Renglón 5:

Insumo	Índice	Ponderación	Índices base al 31 de mayo de 2022	Índices al 30 de Junio 2022	Índices al 8 de julio 2022 actualizado por CER	Variación 8 Jul 22 - 31 May 22	Coefficiente actualización ponderado	
1	Mano de Obra	UOCRA CCT 76/75 Zona B -Valor Horario Oficial-	40%	438,00	478,00	478,00	1,0913	0,4365
2	Materiales	IPIB Cuadro 3 – Código CPC 27101	30%	1.539,40	1.616,30	1.635,17	1,0622	0,3187
3	Equipos	IPIB Cuadro 7.3.2 – Apertura Máquinas y Equipos (Productos Importados – Posición 29)	20%	1.206,97	1.251,77	1.266,38	1,0492	0,2098
4	Varios	0,20 IPIM 28 + 0,80 IPC Nivel General Total Nacional	10%	856,42	905,69	916,26	1,0699	0,107
4.1		IPIM 28	20%	1.269,69	1.356,33	1.372,17		
4.2		IPC NIVEL NAC	80%	753,10	793,03	802,29		
<b>FACTOR DE ACTUALIZACIÓN TOTAL (31 DE MAYO DE 2022 AL 8 DE JULIO DE 2022) RENGLÓN 5</b>							<b>1,0720</b>	

### Conclusión

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, aplicando los factores de actualización a los de precios del Presupuesto Oficial de referencia para los Renglones 1 a 4 (factor: 1,1228) y para el Renglón 5 (factor: 1,0720), resultan los siguientes Precios de Referencia actualizados al **08 de julio de 2022**:

#### PRESUPUESTO ACTUALIZADO AL 8 DE JULIO DE 2022

RENGLON	DESCRIPCIÓN	KM	PULG	SUBTOTAL [ARS]	
RENGLON 1	PK 0 (TRATAYEN) a PK 220	220KM x 36"	220	36	\$ 77.815.443.460,66
RENGLON 2	PK 220 a PK 440	220KM x 36"	220	36	\$ 77.803.482.475,49
RENGLON 3	PK 440 a PK 573 (SALIQUELO)	133KM x 36"	133	36	\$ 47.039.639.373,99
RENGLON 4	MERCEDES-CARDALES (80,44KM x 30") + ORDOQUI (29KM x 36")	80,44KM x 30"	80,44	30	\$ 31.589.323.564,70
		29KM x 36"	29,00	36	
RENGLON 5	PLANTA COMPRESORA 15.000 HP	-	-		\$ 12.816.832.000,00
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 247.064.720.874,84</b>

\*Los montos no incluyen IVA.

Consecuencia de la actualización, la diferencia resultante respecto al Presupuesto Original es de \$ 26.480.390.918,63, representando un 12% de incremento.

RENGLON	PO ORIGINAL	PO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	%
RENGLON 1	\$ 69.304.812.487,23	\$ 77.815.443.460,66	\$ 8.510.630.973,43	12,28%
RENGLON 2	\$ 69.294.159.668,23	\$ 77.803.482.475,49	\$ 8.509.322.807,26	12,28%
RENGLON 3	\$ 41.894.940.660,84	\$ 47.039.639.373,99	\$ 5.144.698.713,15	12,28%
RENGLON 4	\$ 28.134.417.139,92	\$ 31.589.323.564,70	\$ 3.454.906.424,78	12,28%
RENGLON 5	\$ 11.956.000.000,00	\$ 12.816.832.000,00	\$ 860.832.000,00	7,20%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 220.584.329.956,23</b>	<b>\$ 247.064.720.874,85</b>	<b>\$ 26.480.390.918,63</b>	<b>12,00%</b>

\*Los montos no incluyen IVA.

\*\* PO= Presupuesto Original.





Energía Argentina  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico Firma Conjunta**

**Número:** IF-2022-00007592-IEASA-GPG#IEASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Julio de 2022

**Referencia:** Actualización estimada del Presupuesto GPNK al 08 de julio 2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE IEASA\  
DN: cn=GDE IEASA, c=AR, o=INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A., ou=GERENCIA DE  
TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES, serialNumber=CUIT 30709099724  
Date: 2022.07.27 18:58:41 -03'00'

Silvestre Bisquert  
Director  
Administración, Finanzas y Servicios Corporativos  
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE IEASA\  
DN: cn=GDE IEASA, c=AR, o=INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A., ou=GERENCIA DE  
TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES, serialNumber=CUIT 30709099724  
Date: 2022.07.27 18:59:54 -03'00'

Santiago Leydet  
Gerente  
Gerencia de Planeamiento, Control de Gestión y Redeterminaciones  
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE IEASA\  
DN: cn=GDE IEASA, c=AR, o=INTEGRACION  
ENERGETICA ARGENTINA S.A., ou=GERENCIA DE  
TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES,  
serialNumber=CUIT 30709099724  
Date: 2022.07.27 19:00:00 -03'00'

